RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7596/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE Y UNION YBYRARO, TRAMO: 3641, 868, 869, 870, 866, 865 Y 864 DE LA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO SAN SEBASTIAN DE CAPIATA - ID Nº 354.445, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC 1361240-9

Capiatá, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 12 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para la* ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE Y UNION YBYRARO, TRAMO: 3641, 868, 869, 870, 866, 865 Y 864 DE LA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO SAN SEBASTIAN DE CAPIATA - ID Nº 354.445****, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 354.445.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 3 (tres) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 05/12/2018.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibieron tres sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON	1361240-9	133.611.700.-
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1359157-4	131.504.850.-
AV CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ	3244148-7	136.130.100.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cinco de diciembre del año 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

A continuación, se procede a verificar las observaciones asentadas durante el acto de apertura, las mismas se transcriben a continuación:

"El Señor Cristian Fabian Bassi, por la empresa AV CONSTRUCCIONES hace constar con respecto a la oferta de la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, las siguientes observaciones:
No presenta en su oferta Balance General 2015, y los balances de los años 2016 y 2017 no consta de la firma del profesional contador matriculado, no presenta los formularios Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Construcción, planilla de análisis de costo desglosado, formulario de personales propuestos para la obra, compromisos contractuales vigentes, formulario de situación financiera año 2015, 2016 y 2017, facturación anual media en construcción, formulario de lista de equipos, título de grado del personal propuesto como Ingeniero de obra y el encabezado del ítem 25 no corresponde con la declaración jurada declarada.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa SR CONSTRUCCIONES deja constancia que la misma no presenta formulario de análisis de costo, lista de personales propuestos para la obra, lista de equipos, título de grado del personal clave propuesto como ingeniero de obra así como patente municipal y matrícula de

habilitación MOPC del mismo, certificado de origen nacional. Asimismo, que la empresa AV CONSTRUCCIONES no presenta el certificado de origen nacional."

Con respecto a las observaciones realizadas, la UOC responde lo siguiente: Serán tenidas en cuenta conforme se vaya evaluando cada oferta.

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON***	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS***	***AV CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*	***NO CUMPLE (*)***	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***

(*) Obs.: *La empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con RUC Nº 1539157-4 presentó en forma defectuosa la DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR establecidas en el Artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ya que omitió completar el Número de ID del llamado y el nombre de la Convocante a la cual está dirigida. Dicho documento es de carácter sustancial que debe estar completada en forma correcta, y de existir una omisión de datos en la misma, ésta no puede ser subsanada posterior al acto de apertura, ya que de hacerlo se estaría afectando injustamente la posición competitiva de los demás oferentes cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación al momento de la apertura. Por lo tanto, al no ajustarse sustancialmente a las condiciones exigidas en el llamado, esta Unidad recomienda DESCALIFICAR la oferta presentada por la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS.*

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EMPRESA	SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON	AV CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 701853 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 701866 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de las empresas SR CONSTRUCCIONES, Señor Cástulo Gamarra Rolón, con C.I. Nº 1.361.240, y AV CONSTRUCCIONES, Señor Arnaldo Andrés Verón Chávez, con Cédula de Identidad Nº 3.244.148, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2018 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE Y UNION YBYRARO, TRAMO: 3641, 868, 869, 870, 866, 865 Y 864 DE LA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO SAN SEBASTIAN DE CAPIATA - ID Nº 354.445

OFERENTES			COMPUTO METRICO		SR CONSTRUCCIONES DE CÁSTULO GAMARRA ROLON RUC: 1361240-9		AV CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ RUC: 3244148-7	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.672	1.000	2.672.000	800	2.137.600
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 2,00)m BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm; ALTURA 3,20m (sin ecepcion)	Unidad	1	900.000	900.000	980.000	980.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30cm,largo:50 cm,ancho:10 cm,DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	668	24.000	16.032.000	23.500	15.698.000
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCION DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO,CON PIEDRAS LIBRE DE DESCOMPOSICION,NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.672	39.000	104.208.000	40.500	108.216.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10 ml de piedras colocadas y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final	Metros cuadrados	2.672	2.600	6.947.200	2.500	6.680.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	167	7.500	1.252.500	5.500	918.500
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000	1.500.000	1.500.000
TOTALES						133.611.700		136.130.100

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Conforme a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el pliego de bases y condiciones en el punto 9, que establece cuanto sigue: "EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con respecto a este punto, las empresas SR CONSTRUCCIONES y AV CONSTRUCCIONES omitieron la presentación en el acto de apertura del certificado de origen nacional para la aplicación del margen de preferencia, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos dentro del plazo establecido en la carta de invitación.

Ambas empresas no cumplieron con lo solicitado, por consiguiente, se mantiene el orden de precios inicialmente previsto por lo que se procede a seleccionar a la empresa SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON, por ser la oferta más baja, a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

Antes de proceder a la evaluación de la capacidad legal, esta Unidad ha solicitado por nota al Señor Cástulo Gamarra Rolón, propietario de la empresa unipersonal, en fecha 10/12/2018 la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*
2. *Formulario Nº 4: Composición de Precios Unitarios.*
3. *Formulario Nº 9: Lista de personal requerido para la obra y documentos respaldatorios.*
   Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
   - Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años. Deberá acompañar el Currículum Vitae del personal propuesto con la carta de compromiso.
   - Deberá presentar fotocopia autenticada del título de grado del personal clave propuesto como Ingeniero de obra, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.
4. *Formulario Nº 10: Lista de Equipos.*
   Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.
5. *Formulario Nº 11: Cronograma de utilización de equipos.*
6. *Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Lo solicitado se debió remitir en forma física hasta el día martes 11 de diciembre del corriente hasta las 12:30 hs., por mesa de entrada de la Institución de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa ha respondido a lo solicitado por la Convocante, según documentos ingresados por Mesa de Entrada con Expediente Nº 10965 de fecha 11 de diciembre de 2018, los cuales serán analizados posteriormente para verificar su cumplimiento, por lo que esta Unidad prosigue el análisis de los demás aspectos de la evaluación, conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	*CUMPLE*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	*CUMPLE (*)*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 copias de contratos de obras de construcción de empedrados, con Instituciones Públicas y/o privadas, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica, conjuntamente con sus recepciones finales.	*CUMPLE*
Documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

(*) *Con respecto a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá**" ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*Coeficiente de Liquidez = **6,56*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*Coeficiente de Solvencia = **0,37*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100% (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 321.991.823* *Menos* *PC= Gs. 34.778.417* *Resultado:* *ACTIVO LIQUIDO Gs.* ***287.213.406.-*** *MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO*
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Se presenta el Curriculum Vitae y Carta Compromiso del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON- RUC: 1361240-9

Adjudicación: *POR EL TOTAL (7 Items)*

MONTO: *Gs. 133.611.700.- (Guaraníes, Ciento treinta y tres millones seiscientos once mil setecientos – IVA INCLUIDO).-*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE Y UNION YBYRARO, TRAMO: 3641, 868, 869, 870, 866, 865 Y 864 DE LA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO SAN SEBASTIAN DE CAPIATA - ID Nº 354.445, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC 1361240-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (7 Items)

MONTO: Gs. 133.611.700.- (Guaraníes, Ciento treinta y tres millones seiscientos once mil setecientos – IVA INCLUIDO).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá, según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2018	2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	66.805.850.-
2019	2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	66.805.850.-
TOTAL							**133.611.700.-**

Art. 3º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contrataciones a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal